

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

33343 *ORDEN de 4 de diciembre de 1986 por la que se anuncia una vacante de Coronel de la Guardia Civil para el mando de la Sección de Personal de la Dirección General de dicho Cuerpo en Madrid.*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 8 de abril del presente año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel del grupo de «Mando de Armas», en clase «C», tipo 1.º, para el Mando de la Sección de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de diciembre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos Sres. Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

33344 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril del presente año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o Dependencia
<i>Servicio de Sanidad</i>				
1	B-3	Subteniente o Brigada.	Título de ATS.	PLM de la 623 Comandancia (Gijón).
<i>Servicio Agrupación de Tráfico</i>				
2	B-3	Subteniente o Brigada.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Valencia.
3	B-3	Subteniente o Brigada.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Madrid.
4	B-3	Subteniente o Brigada.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Madrid.
5	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Granada.
6	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Toledo.
7	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Madrid.
8	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Madrid.
9	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Castellón.
10	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Castellón.
11	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Murcia.
12	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Zaragoza.
13	B-3	Sargento 1.º o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector Tráfico de Burgos.